



Ayuntamiento de Santiponce

DECRETO

Expediente nº: 63/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 28/09/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE DOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 19/2022, de 14 de enero, se aprobaron las Bases y la Convocatoria del proceso de selección para la cobertura en propiedad de cuatro plazas vacantes de Agente de Policía Local, mediante sistema de oposición, por turno de acceso libre (B.O.P de Sevilla núm. 27, de 3 de febrero de 2022, B.O.J.A núm. 61, de 30 de marzo de 2022, y extracto de la convocatoria en B.O.E núm. 81, de 5 de abril de 2022).

Tras el desarrollo de las pruebas que regían el proceso de selección, por el Tribunal Calificador de 17 de marzo de 2023, se propuso el nombramiento de los cuatro primeros candidatos para la cobertura de las cuatro plazas vacantes convocadas. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la base 8ª que rige el proceso de selección, cuyo primer párrafo señala lo siguiente:

"Terminado el proceso selectivo, el tribunal propondrá al órgano convocante y hará pública la relación de aprobados, por orden decreciente de puntuación, cuyo número máximo deberá coincidir con el de plazas convocadas, con la propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo."

Tras la aportación de documentación requerida a los cuatro aspirantes con fecha 20 de marzo de 2023, se verifica que dos de los aspirantes propuestos para ser nombrados, ostentan ya la condición de funcionarios de carrera como agentes de Policía Local, en otras entidades locales. En este sentido, la base 7ª que rige el proceso selectivo, dispone lo siguiente: *"Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso."*

DECRETO

Número: 2023-0699 Fecha: 10/04/2023

Cód. Validación: A4W1HDS7GRGA4N6ZM9L9SGGXE
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



JUSTO DELGADO COBO (1 de 2)
Alcalde
Firma: 10/04/2023
HASH: 9609bb1e3d9f638a1b4658e234327f83



MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Firma: 10/04/2023
HASH: 6f83c21035f5626c3e3d309259116e9ee





Ayuntamiento de Santiponce

En consecuencia, procede el nombramiento de dos de los aspirantes propuestos como funcionarios de carrera, y los otros dos, como funcionarios en prácticas.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2023/759 de 10 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera, pertenecientes a la Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo C1, con efectos desde la fecha de toma de posesión en el Ayuntamiento, a favor de:

1. D. Juan Antonio Cabeza Esquivel, con DNI ***6503**
2. D^a Dolores Raposo Fernández, con DNI ***7194**

SEGUNDO. Efectuar el nombramiento como funcionarios en prácticas, para la realización del curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o en las Escuelas de Policía Concertadas, con efectos desde el 2 de mayo de 2023, de los dos aspirantes siguientes:

1. D. José Manuel Serrano Guillén, con DNI ***8742**
2. D. José Carlos Vázquez Vargas, con DNI ***4330**

Las personas nombradas funcionarias en prácticas, permanecerán en dicha situación hasta que se produzca su nombramiento como personal funcionario de carrera, o exclusión del proceso de selección.

El curso de formación y periodo de prácticas, se regirán por lo dispuesto en la base 7ª que rige el proceso de selección.

TERCERO. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios electrónico, y en la página web municipal del Ayuntamiento de Santiponce.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

DECRETO

Número: 2023-0699 Fecha: 10/04/2023

Cód. Validación: A4WHDS7GRGA4N6ZM9L9SGGX
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Santiponce

QUINTO. Dar traslado de esta Resolución, al Área de Recursos Humanos, a la Intervención, así como a la Jefatura de la Policía Local.

SEXTO. Remitir al Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), la relación de las personas aspirantes nombradas en prácticas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2023-0699 Fecha: 10/04/2023

Cód. Validación: A4WHDS7GRGA4N6ZM9L9SGGXE
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

